BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares - Trainigar 31 MADRID Teletiono 24/24/84

DEL ESTADO

Ejempiar 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas Suscrip cion : Frimestre 65 pesetas

Año XIII

Miércoles, 10 de noviembre de 1948

Núm. 315

SUMARIO

•			
	AGINA	•	AGINA'
GOBIERNO DE LA NACION		Orden de 9 de noviembre de 1948 por la que se declara, inhabi en esta capital, a efectos mercantiles, el dia 10 de	5153
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		los corrientes	0100
DECRETO de 9 de novembre de 1948 por el que se conceden los máximos nouvies múltiares a la imagen de Nuestra Señora de la Almudena. Patrona de Maartd	515 0	Justicia Manicipal que se relacionan, con lestido en los Juzgados que también se citan	5153
MINISTERIO DE MARINA		MINISTERIO DE INDÚSTRIA Y COMERCIO Crden de 30 de octabre de 1948 por la que se aprueba con-	
DECRETO de 29 de octubre de 1948 por el que se dispone pase a la situación de reserva, por edad, el General Ins- pertor del Cuerpo de Maquinas de la Armada cion Eraristo Día-Mairiz	5150	curso de méritos para provisión de plazas de legenteros de Minas a las temediatas ordenes de la Dirección Gene- ra de Minas y Combustibles	5 153
Otr) de 29 de octubre de 1948 por el que se asciende ai em- pleo de General Subinspector del Cuerpo de Maquinus	,	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Ordes de 23 1e octubre de 1948 por la que se anuncia a concurso de traslado la catedra de «Filosolia» vacante en	•
de la Armada al Coronel don Anyel Vazquez la Forta, destinàndole a la Subinspección de Maquinas que radica en la Dirección de Malerial de este Departamento	5150	el instituto Nacional de Enseñanza Media «M. Primo de Rivera» de Calatayud	5154
MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE AGRICULTURA	•	concurso de traslado una catedra de «Matematicas» va- cante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «M. Primo de Rivera», de Calatayud	5154
DECRETO de 13 de octubre de 1948 por el que se nombra Comisario he Recursos de la Zona de Levante a don José		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Centeno Pérez	£150	Orden de 31 de octubre de 1948 por la que se nombra In-	
MINISTERIO DE AGRICULTURA DECRETO de 23 de octubre de 1948 por el que se concede.		geniero Director de la Junta de Obras del Puerto de Cá- diz al Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales 3 Puertos den Marciano Mattinez Catena	EIRA
la Gran Cruz de la Irden Civil del Merito Agricola a don Salvador Robles Trueba		Otra de 3) de octubre de 1948 por la que se nombra al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puirtos don Luis del Rio y Soler del Cornella,	0104
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		segundo Jefe de la 5.ª Jefatura de Estudios y Construc- ción de Ferrocarriles	5154
DECRETO de 29 de octubre de 1948 por el que se aprueba- el proyecto de obras de terminación del Grupo Escolar de Potana (Murcia)	5150	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otro de 29 de octubre de 1948 por el que se aprueba el projecto de obras de terminación dei edificio destinado al Grupo escolar numero 4 de la Carretera de Lorca en Totam (Muria)	5151	JUSTICIA Dirección General de Prisiones Anunciando concurso para adquisición de diez mil mantas coa destino a los establecimientos penitenciarios EDUCACION NACIONAL - Dirección General de Enseñanza Media Dictando instrucciones a la Orden por la que	5154
Otro de 29 de orthbre de 1948 por el que se aprurba el proyecto reductado para la construcción de dos edificios con destino a Escuelas en Venta de Baños agregado del Ayuntamiento de Baños de Cerrato (Palencia)	5151	se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filoso- fia» vacante en el instituto Nacional de Enseñanza Media «M Primo de Rivera» de Calatavud	
Otro at 3 at notamore de 1948 por el que se oncede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a dou Fernando de Andrade y Pires de Lima	5151	a concurse de traslade una catedra de «Matemáticas» varante en el instituto Nacional de Enseñanza Media «M Primo de Rivera» de Calatavud	5154
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Dirección General de Enschanza Profesional y Técnica. Declarando admitidos y exciuldos en el concurso-oposición	
Orden de 4 de noviemt re de 1948 por la que se concede la situación de supernumerario activo al Jete de regociado de primera mase del Cuerpo de Estadisticos Técnicos con	5152	convocado por la Orden ministerial de 19 del pasado mes de julio a los aspirantes que se indican	1
Otra de 4 de noviem re' de 1948 por la que se concede la situación de supernumerario no activo di Egradistico Fec-	5152	na el Avudante tercero de Obras Públicas don Federico Garciu Bardaji	5155
nico tercero. Jefe de Neccelado de tercera clase, don Juan Bautista Muñoz Rodriguez	5152	cesion de a instalación y expicitación de una linea de trolehuses entre Carril y Camballos, por Villagarcia. Villatuan y Villanueva (Pontevedra)	515 5
MINISTERIO DE LA GOBERNACION Rectificación a la relación de industrias chacineras que acompañaba la Orden de 26 de octubre de 1948, publica-	٠.	Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Manuel Candela Soler para ocupar las parcelas señaladas con los números 86 y 88 en la playa de	
da er el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de noviembre de 1948	5152	Las Pesqueras (Alicante), con destino a la construcción de dos casas para vivienda y basos	5156
MINISTERIO DE JUSTICIA Orden de 26 de octubre de 1948 por la que se designan los		parcelas números 57 y 59 de la playa de Las Pesqueras	
Tribunales que nan de juzgar las oposiciones libres para el ingres, er el suerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal	5152	ANEXO UNICO - Anuncios oficiales, particulares y Admi-	1

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL COBIERNO

DECRETO de 9 de noviembre de 1948 por el que se conceden los máximos honores militares a la imagen de Nuestra Señora de la Almudena, Patrona de Madrid.

Con ocasión de la solemne ceremonia de la coronación canónica de la venerada imagen de Nuestra Señora de la Almudena. Patrona de Madrid, y pura contribuir con la mayor brillantez a la exteriorización de la ferviente devoción que el pueblo de Madrid siente por su Patrona.

DISPONGO:

Artículo único.—Se conceden los máximos honores militares a la imagen de Nuestra Señora de la Almudena. Patrona de Madrid.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 29 de octubre de 1948 por el que se dispone pase a la situación de reserva, por edad, el General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Evaristo Día Mauriz.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el General Inspector del Cuerpo de Maquinas de la Armada don Evaristo Día Mauriz pase a la situación de reserva a partir del quince de octubre del año en curso, fecha en que cumplió la edad reglamentaria para ello.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veint nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina. FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

DECRETO de 29 de octubre de 1948 por el que se asciende al empico de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada al Coronel don Angel Vázquez da Porta, destinándole a la Subinspección de Máquinas que radica en la Dirección de Material de este Departamento.

Por existir vacante en el empleo, y cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en ascender al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada, con antigüedad de quince de octubre del año en curso, al Coronel del mismo don Angel Vázquez da Porta, destinándole a la Subinspección de Máquinas que radica en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO-

El Ministro de Marina, FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE AGRICULTURA

DECRETO de 13 de octubre de 1918 por el que se nombra Comisario de Recursos de la Zona de Levante a don José Centeno Pérez.

A propuesta de los Ministros de Industria y Comercio y de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Comisario de Recursos de la Zona de Levante a don José Centeno Pérez.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a trece de octubre de mil novecientes cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio, El Ministro de Agricultura,
JUAN ANTONIO SUANZES | CARLOS REIN SEGURA
Y FERNANDEZ

MINISTERIO DE AGRICULTUBA

DECRETO de 23 de octubre de 1948 por el que se concede · la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agricola & don Salvador Robles Trueba.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Salvador Robles Trueba, como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relacion con los tercero y sexto del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agricola.

Así lo dispongo por el presente Decrete, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, CARLOS RELN SEGURA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 29 de octubre de 1948 por el que se aprueba el proyecto de obras de terminación del Grupo Escolar de Totana (Murcia).

En virtud de expediente réglamentario, à propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas para las obras de terminación del edificio en el que han de instalarse las Escuelas del Grupo escolar número tres, situado en la Avenida de Santa Eulaina, en Totana (Murcia), por un presupuesto total, con cargo directo al Estado, de cuatrocientas noventa y cuatro mil doscientas, ochenta pesetas con ochenta y sels céntimos con la siguiente distribución: Por ejecución material, cuatrocientas treinta mil doscientas noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos: por pluses de carestia de vida y cargas familiares, cincuenta y dos mil cuarenta y una pesetas con treinta y ún céntimos; honorarios de dirección, tres mil setecientas sesenta y cinco pesetas con dirección, tres mil setecientas sesenta y cinco pesetas con dirección, tentas procuentas del aparejador, dos mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con siete céntimos; honorarios

de formación de proyecto, tres mil setecientas Lesenta y cinco pesetas con doce centimos, y premio de Pagaduria, dos mil ciento cincuenta y una pesetas con cuarenta y nueve centimos

Artículo segundo.—Las, obras se verificarán por el sistema de administración y por la expresada suma de cuatrocientas noventa y cuatro mil doscientas ochenta pesetas con ochenta y seis centimos, de las que doscientas mil pesetas deben ser imputadas al capítulo guarto artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente Presupuesto, y las doscientas noventa y cuatro mil doscientas pesetas ochenta y seis céntimos, con cargo al Presupuesto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

Ministro de Educación Nacional, JOSE IBANEZ: MARTIN

DECRETO de 29 de octubre de 1948 por el que se aprueba el proyecto de obras de terminación del edificio destinado al Grupo escolar número 4 de la Carretera de Lorca, en Totana (Murcia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se aprueba el proyecto redactado por la Oncina Tecnica de Construcción de Escuelas para las opras de terminación del edificio en el que nan de mistalarse las Escuelas del Grupo Escolar numero cuatro, sito en la Carretera de Lorca, en Totana (Murcia), por un presupuesto total, con cargo directo al Estado, de quinientas cuarenta y un mil ocnocientas treihta y una pesetas con veintiun centimos, con la siguiente distribucion: por ejecución niaterial y cargas sociales, cuatrocientas se-tenta y un mil doscientas ventiseis pesetas con noventa y cinco centimos; por piuses de carestia de vida y cargas familiares, cincuenta y ocho mil diez pesetas con sesenta y tres centimos; por honorarios de dirección, tres mil novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta, centimos; por honorarios del Aparejador, dos mil trescientas sesenta y dos peseras con cincuenta centimos; por formación del proyecto, tres mil novecientas treinta y sie-te pesetas con cincuenta centimos, y por premio de Pagaduria, dos mil trescientas cincuenta y seis pesetas con trece centimos.

Artículo segundo.—Las obras se verificarán por el sistema de administración y por la expresada suma de quinientas cuarenta y un mil ochocientas treinta y una pesetas con veintiún centimos, de las que doscientas cuarenta y un mil ochocientas treinta y una pesetas con veintiún céntimos deben ser imputadas al capitulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, lel vigente presupuesto, y las trescientas mil restantes, con cargo al de mil novecientos cuarenta y nueve.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a vein inueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

Ministro de Educación Nacional, JOSE IBANEZ MARTIN

PECRETO, de 29 de octubre de 1948 por el que se aprueba el proyecto redactado para la construcción de dos edificios con destino a Escuelas en Venta de Baños, agregado del Ayuntamiento de Baños de Cerrato (Palencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Articulo primero. Se apruenan los proyectos redactados por la Olicina Technea para construir en venta de Banos, agregado del Ayunvanhento de Banos de Cerrato (raicheia), cos edificios de núeva pianta con destino a dos escueias graduadas, con seis secciones cada una, para nmos y nmas, per sus presupuestos totales de ocnocientas noventa y ocho mil doscientas treinta y una pesetas con sesenta y tres centimos el del solar A (seiscientas veintiun mia quinientas sesenia y dos pesetas con veinie centinios de ejecticion materiai; sesenta y ocho mil seteclentas noventa y cinco pescias con setenta y cinco centimos de cargas sociales; ciento tres mii quintentas cincuenta y tres pesetas con sesenta y nueve centimos de benencio industrial, noventa y un mil ciento velatiseis pesetas con veinticinco centimos de pius de carestia y cargas tamiliates; cinco nil secenta y cuatro pesetas con trête centimos de honorarios de dirección, y otra cantiand igual por formación del proyecto, y tres mil cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocno centimos por los del Aparejadori, y setecientas ocnenta y cinco mil trescientas treinta y una pesetas con ochenta y nueve cen-timos el del solaf B (quinientas cuarenta y dos mil cuatroc:entas sesenta y una pesetas con setenta y cinco centimos de ejecucion material, sesenta mil cuarenta pesetas con setenta y cinco centimos de cargas sociales; noventa mil trescientas setenta y cinco peseias con treinta y siete centimbs de beneficio industrial; setenta y nueve mil quinientas treinta pesetas con treinta y tres centimos de plus de carestia y cargas familiares; cuatro mil novecientas setenta pesetas con sesenta y cinco centimos de honorarios de dirección, y otra cantidad igual por los de formación del proyecto, y dos mil novecientas ochenta y dos pesetas con treinta y nueve centimos de los del Aparejador.

Artículo segundo.—Los mencionados edificios se construirán por el Estado y por el sistema de subasta pública, y las cantidades que ha de abonar, una vez deducidas las aportaciones municipales reglamentarias, que importan setecientas diecinueve mil seiscientas pesetas con trece céntimos y seiscientas veintinueve mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos, se distribuirán imputando crento diecinueve mil seiscientas pesetas con trece céntimos y cien mil pesetas con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto, y las de un millón ciento veintinueve mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos restantes, con cargo al de mil novecientos cuarenta y nueve.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarrenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JOSE IBANEZ MARTIN

DECRETO de 3 de noviembre de 1948 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Fernando de Andrade y Pires de Lima.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando de Andrade y Pires de Lima, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JOSE IBAREZ MARTIN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de noviembre de 1948 por la que se concede la situación de supernumerario activo al Jefe de Negociado de primera caso del Cuerpo de Esta disticos Tecnicos don Antonio Bullon Ramirez:

Ilmo Sr.: Vista la instanc a d'1 Jefe de Regociado de primitra clase del Cue.po de Estadísticos lechicos don Anton.o Bullon Ramírez, en la que solicita el-pase a la stuación de supernumerar o acuvo:

Vistos el artículo 69 y quinto trans-torio del vigente Regiamento de ese Ins-tituto y la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia ha ten do a bien conceder la situación de supe.numerar.o activo, s.n derecho a sueldo, al Jefe de Negoc ado de primera clase del Cuerpo de Estadísticos Tecn cos con Antonio Bullón Ramirez

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1948.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Ca-

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadistica.

ORDEN de 4 de noviembre de 1948 por la que se concede la situacion de supernumerario no activo al Estadistico Tecni-co tercero. Jefe de Negociado de tercera clase, don Juan Bautista Muñoz Rodriauez.

Ilmo Sr.: Vista la instancia del Esta-dístico Técnico tercero. Jefe de Negocia-do de tercera clase don Juan Bautista Muñoz Rodriguez, en la que se solicita el pase a la situación de supernumerario

pase a la situación de supernumerarso no activo.

Vistos el apartado segundo del articulo 7e del vigente Reglamento de ese Instituto y la propuesta de V 1...

Esta Presidencia na tenido a bien conceder a don Juan Bautista Moñoz Rodriguez Estadistico Técnico tertero. Jefe de Negociado de tercera clase el pase a supernumerario no activo, por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez sin derecho a percepción de sueldo ni efectos pasivos.

Lo que comunico o V I para su 2000-

cimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V 1 muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1943 -Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo Sr Director general del Instituto Nacional de Estadística,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Rectificación a la relación de industrias chacineras que acompañaba a la Orden de 26 de octubre de 1948, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia 3 de noviembre de 1948.

Habiéndose padecido errores en la relació: de industrias chacineras que se mencionan se salvan aquéllos en la forma que se expresa:

Se consignó por duplicado la fábrica chacinera número 315, de don Manuel Rodríguez Bolaños, de Madrid, adjudicando a la misma dos Veterinarios distintos. Queda sin efecto el consignado a favor de don José Faura Gómez

En la proportica de Navarra, números.

646 y 738, aparecieron alteradas las se-

gundas lineas, por lo que se reproducen, debidamente rectificados, los datos referentes a dichas fábricas:

646, Viuda de J. M. Argal. - Echevacoiz.
Florencio Gravalos Beriain

738 D Esteban Sancho Inda Estella.

D Nicolas Ochoa Soto (I.)

Lo que comunico a V I. para su cono-

cimiento v demás efectos

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1948.-Por delegacion, Pedro F. Valladares.

Ilmo Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de octubre de 1948 por la que se designan los Tribunales que han de nuzgar las oposiciones libres para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal.

Ilmo Sr: Le conformidad con lo dispuesto en el articulo 16 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Tribunales que en las Audiencias Territoriales han de juzgar las oposiciones ibres para el ingreso en el Cuer-po de Auxiliares de la Justicia Municipal, convocadas por Orden ministerial de 22 de octubre del corriente, queden constituidos de la siguiente forma:

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Presidente: Don Francisco Ximénez de Embum Osefialde, Presidente de la Audiencia Territorial

Vocales: Don Vicente Jorge Ochoa, Inspector provincial de la Justicia Munici-pal : don Mariano Tomas Serra Juez co-

Secretario de Juzgado Municipal
Secretario Don Andrés Gutiérrez Masa, funcionario de la Secretaria de Gobierno de la Audiencia.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Presidente: Don Federico Parera Abe-Presidente: Don Federico Parera Abelió, Presidente de la Audiencia Territorial
Vocales. Don Francisco Yufera Hernandez Inspector provincial de la Justicia
Municipal; don Enrique Ramos Fernánde, Juez comarcal, y don Ramiro Sánchez
Crespo Secretario de Juzgado Municipal
Secretario Don José Isiegas Mateo
funcionario de la Secretaria de Gobierno.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Presidente: Don Tomás Pereda Garcia, Presidente de la Audiencia Territorial Vocales Don Gregorio Diez Canseco, Inspector provincial de la Justicia Municipal: den Vanuel Mateo Santamaria. Juez comarcal y don Antonio Pournier González Secretario de Juzgado Municipal cipal

Secretario: Don Victor Dorao y Diez-Montero, Secretario de Goblerno.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

Presidente: Don Julio González Barbillo Presidente de la Audiencia Territorial Vocales: Don Benedicto Hernández Herrero, Inspector provincial de la Justicia Municipal: don Pedro Lumbreras Valien-Guerra Secretario de Juzgado Municipal Secretario: Don Elias Herrero Sanz. Secretario, de Gobierno.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA

Presidente Don Luis Rubio Usera, Presidente de la Audiencia Territorial
Vocales Don Candido Conde Pumpido

Magistrado: don Luis Carreras Presas y Gil, Juez comarcal, y don Ernesto Rojas

de las Heras, Secretario de Juzgado Municipal.

Secretario: Don Ricardo Brugada Urcullu, Secretario de Sala.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA

Presidente: Don José Gomez Morales, Presidente de la Audiencia Territorial.

Vocales: Don Ambrosio Lopez Jimenez, Inspector provincial de la Justicia munizipal: don Enrique Jiménez Herrera, Juez comarcal v don Lazaro Salas Salas Secretario de Juzgado Municipal

Secretario: Don José Vilches Montalbo. funcionario de la Secretaria de Gobierno.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Presidente: Don Emilio Gomez Miranda, Presidente de la Audiencia Territorial, Vocales: Don Antonio Ruiz San Román, Inspector provincial de la Justicia Municipal; don José Mendoza Ramirez, Juez Comarcal y don Germán Rey Sie-rra Secretario de Juzgado Municipal.

Secretario: Don Antonio Caceres Bernal, Secretario de Sala.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Presidente: Don Juan Cobian Frera, Presidente de Sala.

Vocales Don Eduardo Torres Ruiz, Juez Municipal: don José Martinez Vaz-quez Juez comercal, y don Francisco Mar-tinez y Garcia Torremocha, Secretario de Juzgado Municipal de primera categoria.

Secretario: Don Julio Sanchez v Sanchez, funcionario del Ministerio de Justicia, adscrito a la Subdirección General de Justicia Municipal

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

Presidente: Don Joaquin de la Riva Domínguez, Presidente de la Audiencia Provincial

Vocales: Don Carlos Alvarez Martinez, Inspector provincial de la Justicia Muni-cipal: don Francisco González Condal, Juez comarcal y don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Secretario de Juzgado Municipal.

Secretario: Don Tirso Sebastián Sirvent Monerrio funcionario de la Secretaria de Gobierno.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MA-LLORCA

Presidente: Don Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Presidente de la Audiencia Territorial

Vocales: Don Fernando Conde Hidalgo, Magistrado: don Juan Rosello Roselló, Juez comarcal, y don Pedro Arovitg Gil, Secretario de Juzgado Municipal.

Secretario Don Luis Rodrigo de Juan Fernandez funcionario de la Secretaria de Gobierno.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PAMPLONA

Presidente: Don José Usera Rodriguez, Presidente de la Audiencia Territorial

Vocales: Don Alberto Garcia Sarania, Inspector Provincial de la Justicia Mu-nicipal: don Alfonso Alzugaral Jácome, Juez comarcal y don José Rum Argilés, Secretario de Juzgado Municipal.

Secretario Don Joaquin Maria Urise-rri Lasaga. Secretario de Gobierno

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

Presidente: Don José Vazquez Gómez, Magistrado.

Vocales: Don Francisco Fernandez Fernández Fiscal provincial de entrada, don Manuel Espina Romero, Juez comarcal, y don Francisco Rosario Penalver, Secretario de Juzgado Municipal

, Secretariq Don Manuel Amado Galla-no. funcionario de la Secretaria de Go-

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Presidente: Don Francisco Monterde Pastor, Presidente de la Audiencia Territorial.

Vocales: Don Tomás Ogayar Ayllón. Inspector provincial de la Justicia Muni-cipal; don José Vicente Mas, Juez comarcal, y don Jesus de la Condra Moreno. Secretario de Juzgado Municipal.

Secretario: Don Manuel Navarrete Montero, Secretario de Gobierno.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Presidente: Don Evaristo Graino Noriega, Presidente de la Audiencia Territorial.

Vocales: Don Mariano Jimeno Fernandez. Inspector provincial de la Justicia Municipal; don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, Juez comarcal, y don Jesús Gil Sanz, Secretario de Juzgado Municipal.

Secretario: Don Sebastian Garcia Castro, Secretario de Gobierno.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Presidente: Don Emilio Lacalle Matute, Presidente de la Audiencia Territorial.

Vocales: Don Luis Bermudez Acero Inspector de la Justicia Municipal; don Francisco de Asis Sánchez Rebullida, Juez comarcal y don Alfredo Salvador Bosque, Secretario de Juzgado Municipal

Secretario: Don Genemso Otin Alva-rez, funcionario de la Secretaria de Gobierno.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos anos. Madrid, 28 de octubre de 1948

FERNANDEZ-OCESTA

Ilmo. Sr Subdirector general de Justicia Municipal

ORDEN de 9 de noviembre de 1948 por la que se declara inhabil en esta capital, a efectos mercantiles, el dia 10 de los corrientes.

Ilmo. Sr.: Suspendida la actividad mercantil en esta capital el dia 10 de los corrientes, con motivo de la Coronación de Nuestra Señora de la A.mucena, Patrona de Madrid,

Este Ministerio se ha cerv do declarar inhabil, a electos mercantiles, la expre-

sada fecha en diena capital.

Lo dgo a V. I. para su conce.m.ento y cen.as efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1948.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. D'rector general de los Registros y del Notariaco.

ORDEN de 22 de octubre de 1948 por la que se declaran en situación de excedencia voluntaria a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan. con destino en los Juzgados que tambien se citan.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dspuesto en el articulo 22, en relación con el 42 del Decreto organico del personal

Auxiliar y Subanteino de la Justicia Mu-nolpal, de 19 de octubre de 1945, Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que es ablete el ar tículo 23 del mencionado Decreto orgán.co, a los Aux.liares de la Justicia Munic pal que se relac onan, con destino en los Juzgados que también se citan:

NOMBRE Y APELLIDOS

	D	Manuel Alvaz Sanchez
	IJ.	Francico Bolea Nielo
	IJ	M.guei Castro Merino
	D	Joige Cladera Pujol
	Ŋ	Aurelano Conge Monje
	D	Jesus Diaz Gut errez
	Ú	R.cardo Fernandez Rouriguez
	D.	Juan Francisco Garcia de Dionisio
		Caiero
i	D	Sant.ago Garcia Garcia
	D	Manuel Gut.errez vazquez
	IJ	Eugen.o Latontana Jmenez
	D	Victoriano Molinero de Pablo
	D	Emilio Rojo Cabana
	D.	Justo Romero Castro

Lo digo at V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Magr.d. 22 de occubre de 1948.—Por de-legación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

M.º DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 30 de octubre de 1948 por la que se aprueba concurso de meritos para provisión de plazas de Ingenieros de Minas a las inmediatas ordenes de la Direccion General de Minas y Combustibles.

Ilmo Sr.: Exigiendo las necesídades de los servicios afectos a la Dirección General de Minas v Combustibles la provisión de dos plazas de Ingenieros de Minas, que sin estar afectos a la plantilla de la misma deseen entrar al servicio del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien acor-

dar lo siguiente:

1.º Convocar el oportuno concurso de méritos entre los Ingenieros de Minas que figuren en el Escalafón del Cuerpo. como aspirantes a lugreso, para proveer dos plazas de Ingenieros que trabajaran a las inmediatas ordenes del Director general de Minas y Combustibles y alli donde éste ordene, bien en Madrid o en provincias. Estas plazas serán cubiertas con carácter temporal y por un periodo de cinco años, transcurridos los cuales cesarán los Ingenieros nombrados, quie nes podrán presentarse a los nuevos concursos que se anuncien para la provisión

de plazas análogas.

No es de aplicación a este concurso la
Lev de 17 de julio de 1947, nor la que se
medificaba la de 25 de agosto de 1939. sobre provisión de plazas de la Administración del Estado con Mutilados, ex combatientes v ex cautivos, de conformidad con lo dispuesto en el articulo sexto de la mencionada disposición.

Quedan excluidos de tomar parte este concurso los quince primeros lingenieros que figuran en el Escalafón del Cuerno en el día de la fecha como aspirantes a ingreso, porque en el caso de que alguno de ellos se presentase y obtuviese plaza seria por un plazo relativa-mente corto, con el evidente perjuicio po a el resto de los concursantes.

Estos Ingenteros percibirán angalmente nueve mil seiscientas pesetas en com-pensación de su ido y tres mil en concepto de gratificación.

2.º Los Ingenieros que deseen tomar

parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia debidamente reintegrada y dirigida al Ilmo Sr. Director general de Minas y Combustibles, dentro del pla-

JUZGADOS

Huelva. Maiaro (Barcelona). Alcola la Reul (Jaen). Falma de Mallorca número 2. Santancer número 2. Almagro (Ciudad Real)., Allariz (Orense).

Dimel (Ciudad Real). Cadiar (Granada). La Magdalena (León). Huesca. Soria. Monterroso (Lugo). Navaconejo (Caceres).

zo de los quince dias habiles siguientes ai del anuncio del mismo en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de este Ministerio (Se-rrano 37), o en las Jefaturas de Minas a que corresponda la provincia en que residan los solicitantes, quienes deperan acreditar documentalmente:

a) Poseer el titulo de Ingeniero de Minas o, en su defecto, certificación que acredite haber aprobado todos los estudios que se cursan en la correspondiente Escuela.

b) Certificación del Registro general de Penales

c) Los cargos que hubieran desembe-nado en el ejercicio de la profesión minera dándose preferencia a los servicios prestados al Estado en relación con la minería o en Empresas mineras.

Los aspirantes expondrán con el mavor detalle su situación en 18 de julio de 1936, servicios militares que han prestado con posterioridad a dicha fecha y cuan-to contribuya a fijar con la mayor pre-c's'ón su actuación militar. Se hará constar documentalmente si su incorporación al Ejército fué o no anterior a la fecha de la llamada de su quinta.

3.º Los documentos acreditativos del ejercicio de la profesión deberán ir acompañados de un informe de la Jefatura de Minas correspondiente a la provincia en que los servicios hubieran sido prestados.

4.º El Tribunal quedará constituido por don José Arango y Arango, Inspector general del Juerpo, como Presidente; don Luis Garrido Martínez, Abogado del Estado. y don José Silvariño González, Ingeniero de Minas y Jefe de la Sección de Ordenación Minera de la Dirección General de Minas y Combustibles, 5° El Tribunal, previo estudio de las

instancias y justificantes presentados por los Aspirantes, podrá acordar la exclusión de aquellos cuva documentación no cumpla las condiciones establecidas en las bases del concurso, y comunicará por oficio a los concursantes, con documen-tación defectuosa, las deficiencias observadas en la misma, dándoles un plazo improrrogable de ocho días para subsanarlas, finalizado el cual sin haberlo hecho quedarán automáticamente excluidos del concurso sin derecho a reclamación de ninguna clase.

6.º Vencido, el plazo a que se refiere el apartado anterior, el referido Tribunal elevará propuesta ordenada según los máritos apreciados en los Ingenieros concursantes, para la resolución definitiva del Exemo. Sr. Ministro.

Lo que comunico a V I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid. 30 de octubre de 1948. -P. D., E. Merello.

Ilmo Sr. Director general de Minas y Combustibles.

M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de octubre de 1948 por la que se anuncia a concurso de traslado la catega de «Filosofia» pacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «M. Primo de Rivera», de Calatayud.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Na-cional de Enseñanza Media «M. Primo de Rivera», de Calatayud, la cátedra de «Filosofia»,

Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO de 7 de junio), ha resuelto que la mencionada categra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, que es el que corresponde, entre Catedraticos numerarios de la asignatura mencionada.

Dicho corpurso se regulara por los apartados del articulo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concur-so, se atendrán a las instrucciones que publicará esa Dirección General

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 23 de octubre de 1948 por la que se anuncia a conourso de traslado una cátedra de «Matematicas» vacante en el Instituto Nacional de Ensenanza Media «M. Primo de Rivera», de Calatayud.

Ilmo Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «M. Primo de Rivera», de Calatayud,

Este Ministerio con arreglo a lo esta-blecido por Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), ha resuelto que la mencionada cáredra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, que es el que corresponde, entre Catedráticos numerarios de la asignatura mencionada

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero, del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atendrán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiente

r efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 23 de octubre de 1948

IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de octubre de 1948 por la que se nombra Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto de Cadiz a Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Marciano Martinez Catena.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Inge-niero Director de la Junta de Obras del Puerto de Cadiz, por fallecim ento les que la desempenaba,

Este Minister o na tenido a biso nombiar para ocuparla al ingeniere segun do del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Marciano Martinez Catena. que desempena igual cargo en la Junta de Obras del Puerto de Ceuta; debiendo continuar en la situación de cincinu ne rario en que se halla, de acuerdo con

lo establecido en el articulo 32 del Re glamento de Juntas Administrativas de Puertos, de 19 de enero de 1928 Lo digo a V. I. para su conocimiento y

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de .948

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departa mento.

ORDEN de 31 de octubre de 1948 por la que se nombra al Ingeniero Jeje de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Luis del Rio, y Soier del Cornelia segundo Jefe de da 5.4 Jejatura de Estudios y Construcción de Ferrocarries.

limo. Sr.: Visto el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO dei dia 30 de agosto utitmo para la provision de la piaza de segundo Jefe de la 5.ª Jefatura de Estudios y Construc-

la 5.º Jefatura de Estudios y Construc-ción de Ferrocarriles, Este Ministerios na tenido a bien nom-brar para ocuparla al Ingeniero Jefe de segunda ciase del Cuerpo de Caminos. Canales y Puertos don Luis del Rio y Soler del Cornella, afecto a la Jetatu-ra de Obras Públicas de Vizcava Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos del articulo 68 de la vigente Ley Electoral.

articulo 68 de la vigente Ley Electoral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1948

F-LADREDA

·Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Dirección General de Prisiones

Anunciando concurso para adquisición de diez mil mantas con destino a los establecimientos penitenciarios.

Habiéndose dispuesto por el excelentisimo señor Ministro de Justicia, a propuesta de la Dirección General de Prisiones, que se celebre un concurso, para la adquisición de diez mil mantas, se adinten ofertas durante veinte dias naturales, a contar desde la fecha de publicación del présente anuncio en el BOLETIN OFFICIAM DEL ESTADO, pudiendo informarse los solicientes de las caracteristicas y demas condiciones del concurso en la Seculo, de Oblementos de esta Dirección General de Prisiones. San Bernardo 64 -Gineral de Prisiones San Bernardo, 47 - los diar laborables desde tas diez a las catorce horas.

Madrid. 27 de octubre de 1948 — El Director general, Francisco Aylagas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de trasla lo la cátedra de «Filósofia» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Me-dia «M. Primo de Rivera», de Calatayud

Se halla vacante en el Instituto Nacio nal de Enseñanza Media «M. Primo de Rivera», de Calatayud, la cátedra de «Filosofia», que ha de proveerse por concurso de trastado conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traciación los Catedraticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes sera el que establece el artículo ter-cero del Decreto de 5 de septiembre

de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta dias desde el signifente al de publicación de este anunció en el EDLETIN OFICIAL DEL ESTADO Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberan acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de catedrático o del certificado de háber reclamado su expedición. Los eclestásticos deberán iustificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Bole-tín Oficial» de las provincias y por medic de edictos en todos los establecimientos núblicos de enseñanza de la Naci**ón;** lo cual se advierte, para que las autori-dades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente

Madrid. 23 de octubre de 1948.-El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Diviando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado una cátedra de «Matemáticas» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «M. Primo de Rivera», de Calatayud.

Se halla vacanțe en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «M. Primo de Rivera», de Calatayud, una catedra de «Matemáticas», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dis-puesto por Orden de ésta fecha.

Pueden optar a la traslacion les Catedráticos numerarios y excedentes; éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo 3.º del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompafiadas de las hojas de servi-cios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del placo improrrogable de treinta días desde el siguiente al de oublicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo discontro puesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acieditar aquéllos hallarse en posesión del titulo profesional de Catedrá-tico o del certificado de haber reclama-do su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de 00tubre- de. 1942):

Este anuncio se publicará en el «Bole-tín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se auvierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid. 23 de octubre de 1948.-El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Profesional V Icenica

Declarando admitidos y excluidos en el concurso oposicion convocado por la irden ministerial de 19 del parado mes de julio a los aspirantes que se indican.

Transcurrido el plazo senaiado para solicitar tomar parte en el concurso-opos ción restringico, convocado por Orden ministerial de 19 del pasado, mes de julio, para la provisión de varias plade Profesores de termino vacantes en la escuela de Arte y Oficios Artis-ticos de Barcelona que en la citada Or-

de.. se relacionan, Esta Direccion General, a la vista de la documentación presentada por los colicitantes, ha resuelto declarar adm.t.dos y excluidos, segun su caso, y de acuerdo con lo displesto en la Orien de convocatoria, de fecha 19 del ante-riorniente citado mes de juno, a los siguientes aspirantes, que han solicitado actuar en el concurso-opos ción de re-

Admitidos

Escultura decorativa;

Don Federico Marés Deulovol, Profesor numera to de entrada de la Escheia de Artes y Oficios Artisticos de Barce-lona.—Documentac ón completa.

Don Inocencio Sor ano, Montagut, Ayudante meritorio con más de tres años de servicios efectivos.—Documentación completa.

Pintura Decorativa:

Don Francisco Labarta Planes, Profesor numerailo de entiada de la Escuela de Artes y Oficios Artisticos de Barcelona.—Documentación completa.

Dibujo Artistico:

non Luis Muntané Muns, Profesor numerar o de entrada de la Escuela de Artes y Oficios Artist cos de Barcelona -- Documentación comp.e.a.

Dibujo lineal:

Don Francisco Domenech Mansana, Fiolesor numerario de entrada de la Escueia de Artes y Oficios Ar isticos de Barcelona.—Documentación completa.

Composición de estructuras geomé-

Don César Martinell Brunet, Profesor numerano de entrada de la Eccuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona: Documentac on completa.

Excluidos

Don Angel Trapote Mateo, Ayudante meritorio con mas de tres años de ser-vicios efectivos que soncita na vacante de Escultura Decorativa, por no presentar Memoria, cuest onar o ni acreditar el abono de los dereches exigidos.

Don Miguel Garcia Camucho, dante meritorio con mas de tres años de servicios efectivos, que solicita la vacan-te de Dibujo Artistico, pir no prisentar cuestionario ni acreditar la posesión de titulo regiamentario exigido en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conoc miento y demas efectos.

Dios guarde a V. S muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1948.—El Di-rector general, Ramón Ferreiro

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional de este Min sterio.

M.º DE OBRAS PUBLICAS Subsecretaría

Disponiendo pase a prestar sus servicios a los Hidráulicos del Norte de España el Ayudante tercero de Obras Públicas don Federico Garcia Bardaji.

Ilmo Sr.: Esta Subsecretaria ha dispuesto que don Feder.co Garcia Barda-ji, Ayudante tercero de Obras Públicis. nombrado por Orden de 16 de septiembre último, preste sus servicios en los Hi-dráulicos del Norte de España. Lo digo a V. 1. para su conocimiento

y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de novienbre de 1948.—El Eubsecretario, F. Turell.

Ilmo. Sr Director general de Obras Hidráulicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Anunciando concurso público para la concesion de la instalación y explotación de una linea de trolebuses entre Carril y Cambados por Villagarcia, Villajuán y Villanueva (Pontevedra).

Aprobado por Orden ministerial de 7 de Julio de 1948 el proyecto para la instalación y explotación de una linea de tro-lebuses entre Carril y Cambados por Vi-llagarcia, Villajuan y Villanuva (Pon-tevedra), firmado en junio de 1946 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fernando Salorio Suárez, cuya concesión solicita don José Maria Lina res-Rivas Soujol, en nombre y representación de «Trojebuses de Arosa. S. A.»,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo undeci-

mo de la Ley de Trolebuses de 5 de octubre de 1940, y articulo sept.mo dei Ke-glamento para su aplicación de 5 2e diciembre de 1944, abre concurso púnico durante el plazo de 30 (treinta) dias nábiles, a contar disde la publicación de est- anuncio en el BOLETTN OF CIAL DEL ESTADO, para 14 concessón de la mencionada línea, al efecto de que las personas o entidades a quienes interese personas o entidades a quienes inferese puedan presentar proposiciones en la Sec-ción de Tranvias y Transportes por Ca-rretera, calle de Alfonso XII, núm. 56, de las once a las trece horas.

El concurso se celebrara en la Direc-ción General de Ferrocarriles, Tranvias Transportes por Carretera, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el dia 15 de diciembre próximo, a las doce paras, hallandose de manifiesto en la Sección antes citada, para conocimiento blico, el proyecto base y el pliego de con-diciones particulares y económicas para la concesión.

Servirà de base para el concurso el preyecto citado anteriormente y para tomar parte en él, los concursantes presenta-ran cuanto se estipula en el artículo sép-timo del Reglamento de aplicación de la Ley de Trolebuses de 4 de diciembre d 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO del 15).

El concurso versará sobre las mejoras que los concursantes presenten al pro-yecto citado; sobre las ventajas y comedidades que se efrezcan a los usuarios, singularmente reducción de tarifas: sobre reducción del plazo de concesión y sobre los compromisos económicos y so-ciales que se contraigan con la Admi-

Segun lo prevenido en el rticulo sexto de la Ley de 5 de octubre de 1340, unicamente podran concurrir españoles con capacidad suficienté para ello, y sociedades españolas legalmente constituitas, cuyo capital sea integramente español.

Para tomar parte en el concurso rabra l

de depositarse previamente, como hanza provisional, la cantidad de 97.557.40 pesetas, importe del 2 por 100 del presu-puesto de ejecución de las obras, y el p.ticionario la de 48557,40 pesetas para completar dicho importe con la fianza depositada para garantia de la petición. Estos depositos pueden constituirse en tí-tulos de la Deuda Publica admitidos para esta clase de operaciones o en metálico. Si se constituyese en títulos de la Deuda Pública habrá de acreditarse la propie-dad de los mismos con la póliza de com-

A cada proposición se acompañará en sobre abierto y por separado el resguar-do que acredite haberse efectuado (1 depósito de la cantidad señalada en alguna Delegación de Hacienda de la Península o en la Caja General de Depósitos, y el documento que acredite la propi dad del depósito y la personalidad y capacidad de las personas jurídicas y de sus representantes cuando se trate de ellas, acompañando en todo caso la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y la certificación que sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administra-ción Publica, como disponen los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24

de diciembre de 1978.

El depósito hecho en la forma indicada será devuelto al concursante que no resulte adjudicatario en el punto en que-lo depositara, dentro de los quince dias siguientes a la adjudicación provisional del concurso.

Resuelto el concurso previos los inform a procedentes con la adjudicación provisional de la concesión, se elevará el ex-pediente al excel ntisimo señor ministro, a los efectos de la concesión definitiva, con el resguardo d.1 depósito del 5 por 100 del presupuesto del proyecto aprobado.

Hecha la adjudicación provisional y antes de la definitiva, el cono sionario viene obligado a abonar al peticionario «Trolebuses de Arosa, S. A., de no ser éste el adjudicatario, el importe del proyecto y los gastos de su tramitación, tasación

y los gastos de su trainitación, tasación y confrontación que se valoran en la can-tidad de 89.784.90 pesetas. Las proposiciones se presentarán en pli go cerrado, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al ad-

junto modelo.

Madrid, 21 de octubre de 1948.—El Director general, José María García Lomas y Cossio.

Modelo de proposición

pon ..., vicino de ..., mayor de edad, con cadula personal clase ... y número ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia ..., así como del proyecto base del peticionario «Trolebuses de Arosa, S. A.», pliego de condiciones y requisitos que se exigen para la adiudicación mediante concurso, de la concecación, mediante concurso, de la conce-sión de una linea de trolebuses entre Carril y Cambados, por Villagarcia, Vi-llajuan y Villanu va (Pontevedra), se compromete a tomar a su cargo la instalación y explotación de dicha linea con talación y explotación de dicha linea con sujectón estricta al provecto base y plie-go de condiciones riferidos, acompañan-do a esta proposición los documentos exi-sidos, y ofrece con relación al mismo las signientes mejoras: Ventajas y comodidades de los usua-

rios:

Primero - Reducción de tarifas de viajeros ... (tanto por ciento, en letra). Segundo.—Reducción de tarifas de mer-

cancias ... (tanto por ciento, en letra). Tercero. ...

En orden al plazo de concesión: Reducción de este.

En orden a los compromisos económi-

cos y sociales con la Administración.

a) b),......

(Fecha y firma.)

- 1.864-A. C.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don Manuel Candela Soler para ocupar las parcelas señaladas con . los números 86 y 88 en la playa de Las Pesqueras (Alicante), con destino a la construccion de dos casas para vivienda y baños.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Publicas de Alicante, a instancia de don Manuel Candela Soler, solicitando auterización para construir en la playa de Las Pesqueras (Alicante) dos

casas para vivienda y baños;
Resultando que la petición se haya
comprendida en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos, y el expediente ha
sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el articulo 69 y demás correspond:en-tes del Reglamento para su ejecucion;

Resultando que la petición ha sido sometida a información publica, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión: Considerando que no existe inconve-

niente ni perjuicio para nadie en acceder a lo que se pide;

Considerando que la concesión debe ser

otorgada con carácter oneroso, esto es su-jeta al pago de un canon, Este Ministerio, de acuerdo con la Di-rección General de Puertos y Señales Maritimas ha resuelto:

Acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.º Se autoriza a don Manivel Candela

Soler para construir, con carácter permanente, dos casas para vivienda y baños, señalados con los números 86 y 88, en la zona maritimo terrestre de la playa de Las Pesqueras, camino de Ruiz.

- 2.ª Las obras se ejecutarán con suje-ción al provecto que sirve de base a la formación de este expediente, que se en-tenderá modificado por las reformas que se introduzcan en el replanteo. No podrá dedicarse el terreno ocupado ni las edificaciones levantadas en él a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales es otorgada la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y condiciones de normal utilización.
- 3.ª Se otorga esta concesión a título precario sin piazo limitado, sin perinicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sufeción a lo dispuesto en el articulo 47 de la vigente Ley de Puerros

4.ª Las obras se comenzarán en el pla-zo de tres meses y quedarán terminadas en el de doce meses, contados ambos pla-zos a partir de la fecha de la concesión 5.ª Las obras serán replantead a por la Jefatura de Obras Públicas de Alican-te, y de cuyo resultado se levantará acta

y plano, que serán sometidos a la apronación de la superioridad. El concesionario quedará obligado a solicitar de la Jefatu-ro de Obras Públicas la práctica del e-planteo y a ingresar el importe de su pre-subuesto en la Pagaduría de a misma, en tiempo y forma de modo que pueda ve-rificarse éste dentro del plazo fijado para comanzar las obras comenzar las obras.

6. Terminadas las obras, el concesionario lo nondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, a fin de proceder a su reconocimiento, extendiéndose acta de su resultado, que será sometida a la aprobación de la superioridad. 7.ª Las obras quedarán bajo la ins-

opras quedaran dato in inspección y vigilancia de la Jefatura de Ohras Públicas.

8 a Todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconoci-

miento de las obras serán de cuenta del concesionario.

El concesionario reintegrara la concisión con arregio a lo dispuesto en la vigente Ley del l'imbre y elevara la fianza depositada al 5 por 100 del importe de las obras, en el plazo de un mes y antes del replanteo.

10. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hucieran empezado estas ni solicitado prorroga por el concesionario, se considerará desde luego y sin más trámites, anulada la

concesión, quedando a favor del Estudo la fianza depositada.

11. El concisionario abonará un canon de una peseta por metro quadrado y ano de superficie ocupada, por somes delentados en la Caja de la Co-

y ano de superficie ccupada, por somes tres adelantados, en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos , cargo directo del Estado. Este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

12. El concesionario a eda poligia lo al cumplimiento de las Leyes del trabajo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, al de la Ley de protección a la industria nacional y a lo que sea aplicable a esta concesión el v g ne reglamento de Costas y Frontera y te Reglamento de Costas y Fronteras y respetar las servidumbres de vigilancia

litoral y salvamento.

13. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de ca-ducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a las dis-

Lo que de orden comunicada por el seniento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V S. muchos años

Madrid, 23 de octubre de 1943.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante

Autorizando a don Manuel Candela Soler para ocupar las parcelas números 57 y 59 de la playa de Las Pesqueras (Alicante) y construir dos casas.

Visto el expediente incoado por la Je-fatura de Obras Públicas de Alicante, a instancia de don Manuel Candela Soler, solicitando autorización para construir en la zona maritimo-terrestre de la plava de Las Pesqueras (Alicante) dos casas

para vivienda y baños;
Resultando que la petición se haya comprendida en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos, y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución:

Resultando que la petición ha sido so-metida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para nadie co acceder a lo que se pide;

Considerando que la concesión debe ser

otorgada con carácter oneroso, esto es, su-jeta al pago de un canon.

Este Ministerio, de acuerdo con la Di-rección General de Puertos y Señales Ma-

Atimas, ha resuelto: Acceder a lo solicitado, con las condi-

ciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Manuel Candela Soler para construir, con carácter permanente, dos casas para vivienda y baños. señaladas con los números 57 y 59 en la zona maritimo-terrestre de la playa de Las Pesqueras camino de Ruiz

2.ª Las obras se elecutarán con suleción al proyecto que sirve de base a la l

tormacion de este expediente, que se eniorniacion de este expediente, que se en-tenderá modificado por las reformas que se introduzcan en el replanteo. No podrá dedicarse el terreno ocupado ni las edifi-caciones levantadas en el a fines ni usos distintes a aquellos para los cuales es otorgada la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y condiciones de normal utilizacion.

3.ª Se otorga esta concesión a título precario sin pazo limitado sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el articulo 47 de la vigente Ley de

Puertos.

4ª Las obras se comenzarán en el pla-zo de tres meses y quedarán terminadas en el de doce meses, contados ambos pla-zos a partir de la fecha de la concesion.

5.º Las obras serán replantendas por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, y de cuyo resultado se levantará acta y plano, que serán sometidos a la aprobacion de la superioridad. El concesionario quedara obligado a solicitar ce la lefatura de Obras Públicas la práctica del re-planteo y a ingresar el importe de su presubuesto en la Paraduria de la nis na en tiempo y forma de modo que pueda ve-rificarse éste dentro del plazo fijado para comenzar las obras.

6.ª Terminadas las obras, el concesionarlo lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, a fin de proceder a su reconocimiento, extendiéndose acta de su resultado, que será sometida

7.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Publicas.

8.º Todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

9.ª El concesionario reintegrará la conc:sión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y elevará la flanza depositada al 5 por 100 del importe de las obras, en el plazo de un mes y antes del replanteo

10 Si transcurrido el plazo señalado para comenzar la's obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prorroga por empezado estas ni solicitàdo prorroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámites anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

11. El concesionario abonará un canon de una peseta por netro cuadindo y año de superficie ocupada, jor emeseres adelantedos, en la Cata de la Comisión Administrativa de Puerros e car-

mision Administrativa de Puertos la car-go directo del Estado. Este hann será revisable y por tanto, ariable for actier-do de la Administración.

do de la Administración.

12. El coxcesionario ueda enliquo al cumplimiento de las Leyes del tradito, retiro obrero y demás disposíciones de carácter social, al de la Ley de protección a lazindustria nacional y a lo que sea aplicable a esta concesión del viguete Reglamento de Costas y Fronteras y a respetar las servidumbres de vigilancia. litoral y salvamento

13 La falta de cumplimiento por par-te del concesionario de cualquiera de las condiciones antiriores será causa de ca-ducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá con arregio a las dispos ciones vigentes sobre la mai ria.

Lo que de orden comunicada por el senor Ministro digo a V. S. para su conocimiento el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V S muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1948.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Sr Ingeniero Jefe de Obras Publicas de Alicante